RECIBÍ

Fredy Daniel Morínigo F.
Unidad Operativa de Contratación
11-09-12.

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 135.-

Encarnación, 7 de setiembre de 2012.-

VISTA: La nota del 31 de agosto de 2012 presentada por el Arquitecto Edgar Netto K., en relación al "Mantenimiento y Reparación de locales Edilicios pertenecientes al Poder Judicial de Encarnación", y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la mencionada nota manifiesta: en relación al pedido del Fiscalizador de Obras del llamado para el "Mantenimiento y Reparación de locales Edilicios pertenecientes al Poder Judicial de Encarnación", Expte. N°320833 ID N°231103 de la DNCP, presenta el Presupuesto para la colocación de la cerradura en la puerta de acceso a funcionarios, para la apertura y cierre de la misma a través del portero eléctrico, en vista a que este trabajo no está contemplado en las especificaciones técnicas del contrato, por lo que solicita una suscripción de adenda al Contrato N°33/12 "Mantenimiento y Reparación de locales Edilicios pertenecientes al Poder Judicial de Encarnación", ampliando el monto de adjudicación por un monto no mayor al 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado, y; ----------

QUE, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el título – **Convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios** establece: …"*las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto a cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*", y; ----------

QUE, conforme a las disposiciones establecidas da curso favorable a la ampliación del Contrato para el "Mantenimiento y Reparación de locales Edilicios pertenecientes al Poder Judicial de Encarnación" Expte. Nº 320833, ID Nº 231103, celebrado entre la Circunscripción Judicial de Itapúa y el Arquitecto Edgar Netto K., y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 5 de setiembre de 2012, Acta Nº40, se ha tratado dicho tema, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

R E S U E L V E:

Estela Yung
de Administración

Art. 1º) APROBAR, la ampliación del Contrato referente al "Mantenimiento y Reparación de locales Edilicios pertenecientes al Poder Judicial de Encarnación" Expte. Nº 320833, ID Nº 231103, celebrado entre la Circunscripción Judicial de Itapúa y el Arquitecto Edgar Netto K. con R.U.C. N°1958451-2, por un monto total de **Gs.1.667.500 (Guaraníes: Un millón seiscientos sesenta y siete mil quinientos**). ----------

Art. 2º) AUTORIZAR, la modificación del ***"Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones"*** de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012. ----------

Art. 3º) ANOTAR, registrar, remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y publicación y cumplido archivar. ----------

Abog. Miguel Angel Vargas
Miembro

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa